

RESOLUCIÓN NÚMERO

0263 DE 09 MAY 2025

Por medio de la cual se adiciona el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Candelaria - departamento de Atlántico para el proyecto denominado "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña municipio de Candelaria - Atlántico", con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular, las establecidas en el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, en los artículos 2.3.3.1.8.4 y 2.3.3.1.8.6 del Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019, el literal c del artículo 1° de la Resolución 0213 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, el 19 de mayo se expidió la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, en la cual se determinaron aspectos relacionados con la estructuración de los proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico con el fin de garantizar el cierre de brechas y avanzar en la ejecución de la política de hábitat integral, permitiendo un ordenamiento territorial alrededor del agua y ampliando la cobertura de acceso a los servicios públicos y saneamiento básico.

Que, con el fin de lograr los objetivos propuestos en el PND y garantizar el acceso al agua y al saneamiento básico, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, implementó mecanismos para facilitar la ejecución de recursos y la estructuración de proyectos en este sector e impulsó la continuidad de proyectos existentes con el fin de culminarlos.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0661 de 2019, en su Capítulo VII denominado "Reformulación de Proyectos", se definió la procedencia y procedimiento de ajustes por situaciones excepcionales y/replanteos de los proyectos en los siguientes términos:

"La reformulación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, que hubieren sido viabilizados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se llevará a cabo cuando durante la etapa de ejecución, se requiera efectuar ajustes técnicos, modificación de las fuentes y/o montos de financiación, ampliación del alcance o reorientación de las acciones, de aseguramiento y fortalecimiento institucional, en aras de lograr los objetivos de mejorar la gestión de la prestación de los servicios. No obstante lo anterior, el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, podrá determinar la procedencia de la reformulación de manera facultativa en cualquiera de los casos.

Resolución No.

0263

del 09 MAY 2025

"Por medio de la cual se adiciona el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Candelaria - departamento de Atlántico para el proyecto denominado "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña municipio de Candelaria - Atlántico", con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025"

La solicitud de reformulación de proyectos deberá justificarse técnica y financieramente por el Ejecutor y el interventor del proyecto y contará con la aprobación del ente territorial beneficiario del mismo.

En todo caso, la justificación de las reformulaciones de proyectos que se soliciten ante el Ministerio deberá contener los documentos definidos en la Guía de presentación de proyectos (...)"

Que, el 6 de marzo de 2025, mediante radicado del Ministerio 2025ER0024923, el Municipio de Candelaria solicitó al Ministerio aprobar la reformulación 1 del proyecto denominado "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña Municipio de Candelaria - Atlántico" en el sentido adicionar el apoyo financiero de la Nación en **TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.907.000.617)**, con el fin de llevar a cabo modificaciones de carácter presupuestal del proyecto por causa de modificaciones técnicas para garantizar la funcionalidad del mismo, debido al aumento en los volúmenes de excavaciones y rellenos, a la necesidad de utilizar entibados metálicos debido a las profundidades que se manejan, a la necesidad de cortar el pavimento existente y al cambio en la resistencia del acero de la EBAR.

Que, el proyecto fue inicialmente viabilizado por el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en la sesión 24 del 2 de junio de 2023, por un valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.439.212.864)**, incluido el 2% de seguimiento a cargo del Ministerio, con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023; en consecuencia, el Ministerio expidió la Resolución 0499 de 2023, por medio de la cual se asignó el apoyo financiero de la Nación al proyecto, y en cumplimiento de lo establecido en su Artículo 4º, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Municipio de Candelaria, en su calidad de ejecutor del proyecto, suscribieron el Convenio de Uso de Recursos 1319 de 2023 cuyo objeto es: *"En virtud del presente Convenio, las PARTES establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Candelaria, departamento del Atlántico, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña Municipio de Candelaria - Atlántico"*.

Que, el municipio de Candelaria en calidad de ejecutor mediante comunicación AMC 007-2025 con radicado MVCT 2025ER0024923 del 6 de marzo de 2025, presentó la solicitud de reformulación 1 debidamente avalada por la interventoría con los documentos necesarios para sustentarla, cuyo alcance contempla la adición de recursos por valor de \$3.985.712.761,00 por causa de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, necesarios para la terminación del proyecto; una vez evaluadas la información y las subsanaciones

Resolución No. 0263

del 09 MAY 2025

"Por medio de la cual se adiciona el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Candelaria - departamento de Atlántico para el proyecto denominado "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña municipio de Candelaria - Atlántico", con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025"

presentadas por el municipio de Candelaria Atlántico, la solicitud de reformulación fue presentada ante el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, el cual en la sesión 5 del 17 de marzo de 2025, recomendó la aprobación de la reformulación 1 del proyecto; en tal sentido, mediante el oficio con radicado del Ministerio 2025EE0014707 del 3 de abril de 2025 el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, comunicaron la decisión de aprobar la mencionada reformulación al municipio de Candelaria Atlántico en calidad de beneficiario y ejecutor del proyecto. En este sentido, el plan financiero detallado del proyecto, teniendo en cuenta la asignación de recursos aprobada en la reformulación 1 es el siguiente:

COMPONENTE	Aportes Nación PGN 2023	Aportes Nación PGN 2025	Total
• OBRA CIVIL Y SUMINISTROS Preliminares: Apropriación de diseños e implantación topográfica, geotécnica, estructural y eléctrica ALCANTARILLADO SANITARIO: Suministro e instalación de 10733,35 mts de redes de alcantarillado sanitario así: • 4812,00 metros tubería PVC para alcantarillado de 150 mm - 6" • 5503,94 metros tubería PVC para alcantarillado de 200 mm - 8" • 126,17 metros tubería PVC para alcantarillado de 250 mm - 10" • 291.24 metros de tubería PVC para alcantarillado de 300 mm - 12" POZOS DE INSPECCIÓN Construcción de 89 pozos de inspección en concreto reforzado. CONEXIONES DOMICILIARIAS Suministro e Instalación de setecientas (700) Unidades de acometidas domiciliarias incluidas accesorio tee, codo 45°, cajilla con fondo y muros en ladrillo, Tapa en concreto reforzado. ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN Construcción de una (1) Estación de Bombeo de Agua Residual.	\$10.462.271.335	\$3.907.000.617	\$14.369.271.952

Resolución No. **0263** del **09 MAY 2025**

"Por medio de la cual se adiciona el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Candelaria - departamento de Atlántico para el proyecto denominado "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña municipio de Candelaria - Atlántico", con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025"

COMPONENTE	Aportes Nación PGN 2023	Aportes Nación PGN 2025	Total
Instalación de 8,352 ml de TUBERÍA 160 mm PE-4710 RDE 11 PN 16.			
Interventoría obra civil y suministro	\$752.643.238	\$ 0	\$752.643.238
Seguimiento 2%	\$224.298.291	\$78.140.012	\$302.438.303
Totales	\$11.439.212.864	\$3.985.140.629	\$15.424.353.493

Que, los recursos adicionales solicitados y aportados del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025, se distribuirán así:

1. Para obras civiles y suministros se asigna el valor de **TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.907.000.617)**.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0661 de 2019 de los recursos aportados por la nación para la realización del proyecto, el Ministerio destinó la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOCE PESOS M/CTE (\$78.140.012)**, para el seguimiento del proyecto, que corresponde al 2% del monto total de los recursos aportados por la nación.

Que, a través del referido proyecto se logra una cobertura total en alcantarillado, garantizando mejorar las condiciones de calidad de vida respecto al manejo de las aguas residuales domésticas de la población rural del corregimiento La Leña en el municipio de Candelaria.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar el apoyo financiero de la nación al Municipio de Candelaria Departamento de Atlántico, para la culminación del proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario Del Corregimiento De Leña Municipio De Candelaria - Atlántico", con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025 en **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.985.140.629)**, como sigue:

Resolución No.

0263

del 09 MAY 2025

"Por medio de la cual se adiciona el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Candelaria - departamento de Atlántico para el proyecto denominado "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña municipio de Candelaria - Atlántico", con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025"

NIT -ENTIDAD TERRITORIAL	CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Municipio de Candelaria Nit 800.094.466-3	Obra y suministro	2025	\$3.907.000.617
SUBTOTAL APOORTE NACIÓN			\$3.907.000.617
	Seguimiento MVCT (2%)	2025	\$78.140.012
SUBTOTAL SEGUIMIENTO MVCT (2%)			\$78.140.012
TOTAL			\$3.985.140.629

En este sentido el valor total del apoyo financiero de la nación al municipio para la realización del mencionado proyecto es de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CIENTO Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.424.353.493)** incluido el 2% del seguimiento del Ministerio.

Artículo 2. El apoyo financiero de la nación para la vigencia 2025 asignado, se imputa al rubro presupuestal contemplado en el proyecto de inversión denominado "C-4003-1400-11-51302H-4003025-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL" BPIN 2017011000049; recursos que serán comprometidos con base en la expedición de esta Resolución y surtidos los trámites requeridos para tal efecto.

Los recursos destinados como apoyo financiero de la nación se otorgan para que en el marco de la responsabilidad del municipio beneficiario y del ejecutor del proyecto, se preste el servicio público de forma adecuada; razón por la cual, se deberán adelantar los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para la ejecución del proyecto.

Artículo 3. La presente resolución perderá efectos jurídicos si transcurrido un (1) mes contados desde la comunicación de la presente Resolución, el municipio de Candelaria, en calidad de ejecutor del proyecto, no suscribe las modificaciones o actos contractuales necesarios para la ejecución de los recursos adicionados por medio de la presente Resolución al proyecto, en los términos del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Ordenar a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto que expida los respectivos registros presupuestales, los cuales se encuentran amparados bajo los certificados de disponibilidad presupuestal No. 119225 y No. 119325 del 14 de marzo de 2025, respectivamente, de conformidad con el cumplimiento de las condiciones establecidas para tal efecto.

Resolución No.

0263

del 09 MAY 2025

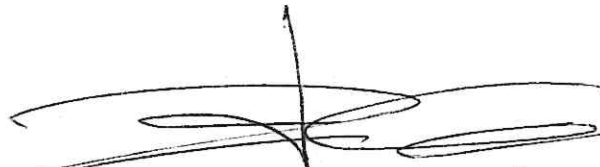
"Por medio de la cual se adiciona el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Candelaria - departamento de Atlántico para el proyecto denominado "Construcción alcantarillado sanitario del corregimiento de Leña municipio de Candelaria - Atlántico", con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025"

Artículo 5. Este acto administrativo se comunicará a la Alcaldía del municipio de Candelaria, al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para que adelanten los trámites a que haya lugar.

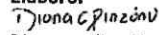
Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 MAY 2025


LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

Elaboró:


Diana carolina Pinzón
Abogada contratista DIDE

Santiago A. Zuluaga B.
Ingeniero contratista Subdirección
Proyectos

Revisó:

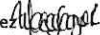
Julián Mauricio Beltrán Machado -
Abogado DIDE

Julián Guillermo Castro Espinosa
Asesor VASB

William Abel Otero Millán - Subdirector de
Finanzas y Presupuesto

William Alejandro Moreño Muñoz - Contratista
Secretaría General

Aprobó:


Mónica Garzón Rodríguez
Directora de Infraestructura y Desarrollo
Empresarial

Edward Steven Libreros Mamby
Viceministro de Agua y Saneamiento
Básico